



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 255/2016
Bahía Blanca,
17 AGO 2016

VISTO:

La Resolución CSU 276/16, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución.

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor para el dictado de la asignatura **Enfermería Familiar A**, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Sede de Lamadrid, durante el segundo cuatrimestre de 2016.

Que la Profesora de la asignatura Mg. Laura Lucas no ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada.

Lo aprobado en sesión plenaria del 10 de agosto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. **Alejandra Mangano (DNI: 23.489.495, LEG. 12160)** como Profesora para el dictado de la asignatura **Enfermería Familiar A**, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Sede de Lamadrid, para el segundo cuatrimestre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente recibirá la suma bruta de veinte mil ciento setenta pesos (\$ 20.170,00) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Oficina administrativa del PEUZO



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD